



Resolución Directoral N° 265 -2012-AG-PSI

Lima,

04 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N°1238-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 03 de julio de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2011-AG-PSI/JICA-Comp. A1, Obra: "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", ubicada en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, aprobado por el Decreto Supremo N°187-2006-EF, con fecha 27 de julio del 2011, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa contratista CROVISA SAC, el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2011-AG-PSI/JBIC-Comp.A-1, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", por un monto ascendente a la suma de S/.3'031,816.04, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 175 días calendario;

Que, tal como consta en autos, con fecha 18 de abril de 2012, se procedió a suscribir el Acta de Recepción de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", al haber culminado su ejecución sin ninguna observación, transfiriéndose en dicha fecha a la Junta de Usuarios de Cañete;

Que, la empresa Contratista mediante Carta N° 095-2012-CRO S/N de fecha 17 de mayo 2012, presenta al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego encargado de la Supervisión de la referida Obra en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la liquidación final del referido Contrato de Ejecución de Obra, estableciendo como costo total de la misma la suma de S/. 3'443,336.09 y un saldo a su favor de S/. 375,394.10, incluyendo ambos conceptos el IGV, siendo observada dicha liquidación por el Consorcio Supervisor con la Carta SZ-TAH-SP-10-GUADALUPITO-008/12, de fecha 24 de mayo de 2012, y con la Carta N° 103-2012-CRO del 29 de mayo de 2012, el Contratista levanta parte de las observaciones planteadas, estableciendo el costo final de la Obra en la suma de S/. 3'398,135.77 y un saldo a su favor de S/. 331,492.50;

Que, mediante la Carta SZ-TAH-2409/12, de fecha 04 de junio de 2012, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego remite en 02 ejemplares, 01 original y 02 copias, así como 05 originales de los Cuadernos de Obra utilizados en el proceso de ejecución de la referida Obra, la liquidación final del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1.



Que, según consta en la referida liquidación, el Consorcio Supervisor indica que ha elaborado la Liquidación Final del Contrato de la obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", a partir de los trabajos realmente ejecutados y autorizados por la Supervisión, de las modificaciones al Contrato aprobadas por el PSI, así como en la documentación sustentatoria correspondiente; informa también, que por tratarse de un Contrato a precios unitarios, se recalcularon todas las valorizaciones, informando además de los Presupuesto Adicionales y Deductivos de Obra generados; asimismo, se han determinado metrados que no han sido necesarios ejecutar, lo que ha generado los siguientes Presupuestos Deductivos de Cierre: Deductivo N° 03 del Contrato Principal, por S/. 134,940.62 incluido IGV; Deductivo N° 04 del Adicional de Obra N° 02, por S/. 80.78 incluido IGV; Deductivo N° 05 del Adicional de Obra N° 03, por S/. 28,778.59 incluido IGV; Deductivo N° 06 del Adicional de Obra N° 04, por S/. 160.89 incluido IGV; y, Deductivo N° 07 del Adicional de Obra N° 05, por S/. 5,745.70 incluido IGV; respecto a la amortización de los anticipos, informa que se han efectuado en su totalidad, por lo que, en su oportunidad se devolvió las respectivas Cartas Fianzas; sobre el Plazo Contractual, indica que la fecha de inicio de obra fue el 02 de setiembre 2011, y teniendo un plazo de ejecución de 175 días calendario, la fecha prevista de terminación quedó definida para el 24 de febrero del 2012; asimismo, durante la ejecución de la Obra se otorgó la Ampliación de Plazo N° 04 por la ejecución de mayores metrados considerados en el Adicional de Obra N° 05, concediéndole 30 días calendarios, siendo la nueva fecha de termino de la Obra el 25 de marzo 2012, siendo aprobado mediante la Resolución Directoral N° 093-2011-AG-PSI del 17 de marzo de 2012, y anotando la Supervisión en el Asiento N°357 del Cuaderno de Obra la terminación de la misma el 25 de marzo de 2012, no existiendo retraso en su ejecución; con relación a las penalidades, indica que habiéndose concluido la obra en la fecha prevista para su terminación y no habiendo observaciones a la obra, no se ha generado la imposición de penalidades; respecto a los mayores gastos generales informa, que se han ocasionado como consecuencia de la Ampliación de Plazo N°04, aprobada con Resolución Directoral N°093-2012-AG-PSI y con la Resolución Directoral N°134-2012-AG-PSI, por la suma de S/.24,582.82; indica también que el costo total de obra asciende a 3'132,532.34 y habiéndose pagado al Contratista la suma de S/.3'067,942.00, existe un saldo a su favor de S/.64,590.34; finalmente recomienda aprobar los Deductivos de Cierre 03, 04, 05, 06 y 07 antes referidos, así como el costo final de la Obra en la suma de S/.3'132,532.34 incluido el IGV, con saldo a favor del Contratista por la suma de S/.64,590.342 incluido el IGV, debiendo devolverse la Carta Fianza N°10273293-000, emitida por el Banco SCOTIABANK, que garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez que la liquidación quede consentida;

Que, mediante el Informe N°122-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM, de fecha 21 de junio de 2012, el Ingeniero Administrador de Contratos de Obra – JICA, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta en relación al Expediente de Liquidación Final del Contrato en referencia presentado por el Consorcio Supervisor, que luego de efectuar un análisis a la información técnica proporcionada por el Consorcio Supervisor, recomienda aprobar el Presupuesto Deductivo N°03 de Cierre, del Presupuesto Principal por la suma de S/.134,940.62 incluido IGV equivalente al 4.45% del monto total del contrato original; aprobar el Presupuesto Deductivo N° 04 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°02 por S/.80.78 incluido IGV; aprobar el Presupuesto Deductivo N°05 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°03 por S/.28,778.59 incluido IGV; aprobar el Presupuesto Deductivo N°06 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°04 por S/.10.89 incluido IGV; aprobar el Presupuesto Deductivo N°07 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 05 por S/. 5,745.70 incluido IGV; aprobar los Reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la suma de S/. 13,079.21 incluidos IGV; aprobar el Expediente de Liquidación del





Resolución Directoral N° 265 -2012-AG-PSI

- 2 -

Contrato de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito" el mismo que determina un costo total de S/. 3'132,532.34 incluido el IGV, y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 64,590.34 incluido IGV, debiendo encargarse a la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, para que realice las gestiones necesarias a efectos de pagar al contratista el monto antes indicado; finalmente, recomienda que previa a la aprobación de la Liquidación, se cuente con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI;

Que, con el Memorando N°809-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 28 de junio de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad administrativa a dicha liquidación, luego de la revisión y verificación de la documentación financiera del estado de cuentas del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2013-AG-PSI/JICA-Comp.A1, efectuado por el Área de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 184-2012-AG-PSI-DIR-OS, del 03 de julio de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego basado en los informes emitidos por el Ingeniero Administrador de Contratos de Obra – JICA, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego y por el Consorcio Supervisor, así como por la conformidad administrativa otorgada por la Oficina de Administración y Finanzas, recomienda aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva para su aprobación el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2011-AG-PSI/JICA-Com.A1, indicando que el mismo cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas en lo que respecta a la documentación financiera;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°082-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A1, Obra: "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la disposición 9 de la Directiva para la ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-AG- PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo N°03 de Cierre, del Presupuesto Principal por S/.134,940.62 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y 62/100 Nuevos Soles), incluido IGV equivalente al 4.45% del monto total del contrato original de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", generado por el recálculo de los metrados que no han sido necesarios ejecutar en la Obra.

Artículo 2°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo N°04 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 02 por la suma de S/. 80.78 (Ochenta y 78/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", generado por el recálculo de los metrados que no han sido necesarios ejecutar en la Obra.

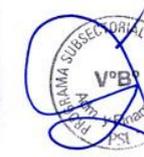
Artículo 3°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo N°05 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 03 por S/. 28,778.59 (Veintiocho Mil Setecientos Setenta y Ocho y 59/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", generado por el recálculo de los metrados que no han sido necesarios ejecutar en la Obra.

Artículo 4°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo N°06 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°04 por S/. 10.89 (Diez y 89/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", generado por el recálculo de los metrados que no han sido necesarios ejecutar en la obra.

Artículo 5°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo N°07 de Cierre, del Presupuesto Adicional N°05 por S/. 5,745.70 (Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cinco y 70/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", generado por el recálculo de los metrados que no han sido necesarios ejecutar en la Obra.

Artículo 6°.- Aprobar, los Reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, los índices unificados de la construcción civil que publica el INEI, en la suma de S/.13,079.21 (Trece Mil Setenta y Nueve y 21/100 Nuevos Soles) incluidos IGV.

Artículo 7°.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2011-AG-PSI/JICA-Comp. A1, suscrito con fecha 27 de julio de 2011, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa contratista CROVISA SAC, para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", ubicada en el distrito Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad, que determina un costo total de S/.3'132,532.34 (Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos y 34/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un saldo a favor del contratista por la suma de S/. 64,590.34 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y 34/100 Nuevos Soles) incluido IGV, conforme a lo indicado en los Anexos denominados "Verificación de Saldos" y "Liquidación Final del Contrato", que forman parte de la presente Resolución.



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 265 -2012-AG-PSI

-3-



Artículo 8°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a que proceda a pagar a la empresa Contratista CROVISA SAC, la suma de S/. 64,590.34 (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y 34/100 Nuevos Soles) incluido IGV.



Artículo 9°.- Notificar, la presente Resolución al Contratista CROVISA SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios de Guadalupito, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO